



DECRETO ALCALDICIO N° 2723 1

APRUEBA RECEPCION DE OBRA QUE INDICA.

REQUINOA, 12 de Septiembre de 2016.

Esta Alcaldía decretó hoy lo siguiente :

CONSIDERANDO :

El Decreto Alcaldicio N° 1002 de fecha 30.03.2016 que autoriza iniciar proceso de Licitación Pública en el Portal www.mercadopublico.cl, para la Contratación de **“Recebo calle San Francisco Ibarra sector Villa María, comuna de Requinoa”**.

Monto y volumen estimado :

Descripción	Unidad	Cantidad	Total
SUMINISTRO Y COLOCACIONES DE RECEBO			
Suministro, colocación y compactación Integral 40mm con 5% IP	M3	400	12.000.000

APRUEBASE Bases Administrativas Generales y Especiales, Formatos, Especificaciones Técnicas y planos.

DESIGNASE Comisión Evaluadora de Ofertas la que está integrada por : Sr. Luis Aguilera Ríos, Arquitecto y la Srta. Carmen Paz Miranda Díaz, Secretaria Comunal de Planificación o a quienes los subroguen.

El Decreto Alcaldicio N° 1551 de fecha 16.05.2016 que autoriza Licitación Pública ID 3656-67-LE16.

ADJUDIQUENSE la Contratación de **“Recebo calle San Francisco Ibarra sector Villa María, comuna de Requinoa”**, al proveedor : FDL Constructora Limitada, RUT N° 76.165.239-7, por un monto total de \$ 11.325.468 iva incluido.

El Decreto Alcaldicio N° 1923 de fecha 21.06.2016 que aprueba plazo de ejecución en 30 días corridos para la ejecución de la Obra : **“Recebo calle Francisco Ibarra sector Villa María, comuna de Requinoa”**, al proveedor : FDL Constructora Limitada, RUT N° 76.165.239-7, Representada por don Leonardo Fuenzalida De Lafuente, RUT N° [REDACTED] por un monto total de \$ 11.325.468 iva incluido.

El Decreto Alcaldicio N° 2077 de fecha 11.07.2016 que aprueba Contrato de fecha 22.06.2016 suscrito entre la I. Municipalidad de Requinoa, y la Empresa Contratista FDL Constructora Limitada, Rut 76.165.239-7, representada legalmente por el Sr. Leonardo Fuenzalida de Lafuente, RUT [REDACTED] para la ejecución de la Obra : **“Recebo calle Francisco Ibarra sector Villa María, comuna de Requinoa”**, por un monto total de \$ 11.325.468 iva incluido

El Memo N° 1008 de fecha 06.09.2016 de Dirección de Obras, mediante el cual solicita Recepción de Obra, en virtud a lo establecido en folio 5 del Libro de Obras con fecha 04.08.2016.

El Decreto Alcaldicio 3690 de fecha 15.12.2015, que aprueba Presupuesto Municipal año 2016.

VISTOS :

Las facultades que me confiere la Ley N° 18.695 de 1988, Orgánica Constitucional de Municipalidades, Texto Refundido coordinado y sistematizado, fijado por el D.F.L. N° 1 del Ministerio del Interior de 2006.

La Ley N° 19.886 sobre contratos administrativos de suministros y prestaciones de servicio.

El Decreto Alcaldicio N° 1871 de fecha 21.12.2007 que aprueba Reglamento de Licitaciones, Contrataciones y Adquisiciones.

DECRETO :

APRUEBASE Recepción de Obra en virtud a lo establecido en folio 5 del Libro de Obras con fecha 04.08.2016, correspondiente a la Obra : "Recebo calle Francisco Ibarra sector Villa María, comuna de Requínoa", a cargo de la Empresa Contratista FDL Constructora Limitada, Rut 76.165.239-7, representada legalmente por el Sr. Leonardo Fuenzalida de Lafuente, RUT [REDACTED]

ANOTESE, COMUNIQUESE Y ARCHIVASE.



MARTA VILLARREAL SCARABELLO
SECRETARIO MUNICIPAL

ASV/MBQ/GADC/avc.
DISTRIBUCION :
Secretaría Municipal (2)
Secpla (2)
DOM (1)
Archivo.-



ANTONIO SILVA VARGAS
ALCALDE